

**1.2 ESCRITO
MANIFESTACIÓN
DATOS DE LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 01/2022-CEAP-CEA-AH

PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO "EL AHOGADO" CON UNA CAPACIDAD DE 1,000 LITROS POR SEGUNDO (LPS), QUE INCLUYE EL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIOSÓLIDOS Y SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN EL MONORELLENO.

DOCUMENTO 2: EXISTENCIA LEGAL DE LOS LICITANTES

000358



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA	REV.
KG	KG	MG	14 SEPTIEMBRE 2022	0

A 14 de septiembre del 2022

Comité de Adjudicación
 Comisión Estatal del Agua de Jalisco
 Avenida Francia número 1726,
 Colonia Moderna, C.P. 44190,
 Guadalajara, Jalisco

Presente.-

Re: LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN 01/2022-CEAP-CEA-AH

Me refiero a la LICITACIÓN Pública No. LPN 01/2022-CEAP-CEA-AH, relativa a la adjudicación del Contrato de Asociación Público Privada, para el Proyecto de Prestación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales a través de la AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO "EL AHO GADO" con una capacidad de 1,000 litros por segundo (lps), que incluye el PROYECTO EJECUTIVO, Construcción, Equipamiento Electromecánico, Pruebas de Funcionamiento, Pruebas de Capacidad, Operación, Conservación, Mantenimiento; así como la remoción y disposición final de los BIOSÓLIDOS y SÓLIDOS que se generen en el MONORRELLENO.

El suscrito, Miguel Ángel García Peña, en carácter de Representante Legal de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, S.A. de C.V., declaro bajo protesta de decir verdad los datos que acreditan la existencia legal de mi representada:

Razón Social:	Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes	ATL900522KR6
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	203
Fecha: 22 MAYO DE 1990	RPC: N°1371 Folio 217 Vol. 334 Libro N°3
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: LIC. ARNULFO FLORES RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO N° 44; MONTERREY, NUEVO LEÓN	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
<p>I.- Construir, operar, administrar y subcontratar todo tipo de obras, públicas o privadas, realizando el desarrollo integral de proyectos; participar en concursos para la construcción de obras públicas y privadas y realizar todo tipo de actos relacionados con la construcción;</p> <p>II.- Ejecutar todo tipo de obras civiles, industriales, hidráulicas, eléctricas y electromecánicas, para el desarrollo de proyectos de acueductos, estaciones de bombeo, tanques, vasos reguladores y presas para particulares, organismos descentralizados de los gobiernos federal, estatales y municipales, incluyendo la administración y operación de dichas obras;</p> <p>III.- La construcción de todo tipo de obras relacionadas con el agua y su tratamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua, redes de agua potable y alcantarillado, colectores y emisores de aguas negras, cárcamos de bombeo, redes de agua municipales, de organismos descentralizados y empresas paraestatales, ya sean federales, estatales o municipales y todas las obras relacionadas con lo anterior, a</p>	

través de la contratación de trabajos y servicios, así como la subcontratación de servicios especializados en materia de construcción;

IV.- Invertir, participar, administrar, desarrollar, realizar toda clase de actividades relacionadas con la administración, propiedad y dirección de toda clase de activos de sociedades involucradas en la industria energética, de conformidad con la legislación aplicable;

V.- Representar a clientes comerciales e industriales en la creación de soluciones y estrategias personalizadas para cumplir con la regulación aplicable en la industria eléctrica, así como en la asesoría de modelos financieros y de mercado para la gestión eficiente del consumo eléctrico;

VI. Administrar, por sí o a través de terceros, la operación y el mantenimiento de las centrales eléctricas, los activos e infraestructura relacionada con la generación de energía eléctrica;

VII. Ser concesionario de todo tipo de servicios y obras públicas, incluyendo todo lo relacionado con los servicios de agua, su tratamiento, potabilización, distribución, saneamiento, y operación;

VIII.- Proporcionar a terceros y empresas relacionadas servicios de asesoría, consultoría y supervisión de definición y análisis de problemas: interpretación, análisis y procesamiento de datos; selección de equipos; selección y uso de productos químicos y biotecnológicos; selección y consecución de tecnología y manejo y disposición de desechos en aspectos relacionados con agua, aguas residuales y su tratamiento, contaminación ambiental y sus soluciones y operación de plantas industriales y plantas de tratamiento de agua en general;

IX.- Proporcionar a terceros y empresas relacionadas servicios de asesoría, consultoría y supervisión en ingeniería para plantas industriales y procesos en general;

X.- Proporcionar a terceros y empresas relacionadas servicios integrales de asesoría consultoría y supervisión técnica, operativa, administrativa, legal, financiera y contable en las actividades que se realicen en el Mercado Eléctrico Mayorista u operaciones relacionadas con cualquier esquema comercial o actividad de la cadena de la industria eléctrica, regulada o desregulada, incluyendo la prestación de dichos servicios para proyectos y plantas de generación eléctrica;

XI.- Proporcionar a terceros y empresas relacionadas servicios de diseño, ensamble y/o construcción de plantas de procesos, plantas para tratamiento de agua y en general equipos y sistemas anticontaminantes;

XII.- Proporcionar a terceros y empresas relacionadas servicios integrales de asesoría, consultoría, supervisión, ingeniería, construcción y operación de sistemas y trabajos de remediación y/o restauración de suelos, así como manejo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos y de rellenos sanitarios;

XIII.- Proporcionar a terceros y empresas relacionadas servicios de capacitación y entrenamiento de personal en áreas relacionadas con la administración, operación, mantenimiento y arranque de plantas, equipos, procesos y sistemas;

XIV.- La producción, importación, exportación, distribución y venta de productos químicos y biotecnológicos, equipos, sistemas para tratamiento de agua, procesos anticontaminantes y procesos en general;

XV.- La producción, distribución y venta de agua tratada;

XVI.- Proporcionar a terceros y empresas relacionadas, servicios especializados de administración, operación y conservación de todo tipo de plantas de tratamiento de agua y aguas residuales, incluyendo el tratamiento de efluentes municipales, industriales o una combinación de éstos con o sin contribución de efluentes pluviales; plantas potabilizadoras, plantas desaladoras o sistemas paquete. Sistemas de tratamiento de agua y aguas residuales para descarga a cuerpos receptores federales, drenajes, para riego, para reúso industrial, para consumo humano o cualquier combinación entre ellas, así como acueductos,

estaciones de bombeo, colectores y obras similares. Lo anterior, considerando el cumplimiento de las normas técnicas, operativas, medioambientales, de seguridad, de higiene industrial y calidad aplicables;

XVII.- La subcontratación de servicios especializados en materia de toma de muestra y análisis de agua y agua residual; servicios de mantenimiento preventivo, diagnóstico y reparación de equipos, instrumentos componentes y sistemas relacionados con las instalaciones de tratamiento de agua y aguas residuales; servicios de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos urbanos y de manejo especial fuera de las instalaciones de tratamiento de agua y aguas residuales; servicios especializados de consultoría para determinación del estado físico de las instalaciones de tratamiento; servicios especializados de consultoría en materia de seguridad laboral, higiene, calidad y medio ambiente, servicios especializados en medicina ocupacional, entre otros;

XVIII.- La compra, confinamiento, destrucción y/o venta de aguas residuales, desechos en general y de materiales peligrosos;

XIX.- Proporcionar servicios complementarios o compartidos a terceros o empresas del mismo grupo empresarial, siempre y cuando no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la empresa que los reciba, incluyendo servicios especializados de finanzas, tesorería, contabilidad, elaboración de nóminas, revisión de control interno, consultoría profesional y técnica en administración financiera y de recursos humanos, gobierno corporativo, apoyo en soporte técnico en sistemas, computación y tecnologías de la información;

XX.- Proporcionar servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción y equipamiento de obras civiles y proyectos;

XXI.- Construir, adquirir o arrendar oficinas, almacenes, plantas, talleres, depósitos, demás instalaciones y bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el objeto social;

XXII.- Prestar servicios técnicos, consultivos y encargarse por cuenta propia o ajena de proyectar, construir, organizar, explorar, administrar, operar, mantener, tomar participación en el capital, financiamiento, administración o liquidación en todo tipo de sociedades mercantiles, incluyendo aquellas involucradas a la industria hidráulica y energética, de acuerdo con la legislación aplicable;

XXIII.- Comprar y vender toda clase de productos, materiales y artículos de comercio, por cuenta propia o ajena;

XXIV.- Gestionar y encargarse de la organización, constitución y transformación de empresas industriales y en general de todo tipo de sociedades, así como adquirir y poseer acciones o participaciones en las mismas;

XXV.- Suscribir, adquirir, poseer, vender, recibir el depósito de guarda o de administración de bonos, acciones, participaciones y valores de todo tipo; celebrar reportos, entrar en comandita y en general celebrar toda clase operaciones activas o pasivas con dichos valores;

XXVI. Contratar toda clase de servicios; aceptar y conferir comisiones, así como obtener por cualquier título patentes, marcas, nombres de comercio, opciones y preferencias de derechos de propiedad industrial, así como licencias, permisos, registros, autorizaciones, acreditamientos, contratos y concesiones de toda clase de autoridades ya sean federales, estatales, municipales, incluyendo pero sin limitar, empresas productivas del estado, reguladores sectoriales y organismos autónomos constitucionales;

XXVII.- Contratar o conceder préstamos, otorgando o recibiendo las garantías correspondientes; emitir obligaciones con o sin garantía específica; aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros;

XVIII.- Celebrar con instituciones financieras cualesquiera clases de operaciones financieras derivadas incluyendo, sin limitar, contratos diferenciales, futuros, opciones, operaciones de intercambio conocidas como swaps, forwards y demás operaciones derivadas, suscribir confirmaciones de dichas operaciones, otorgar todo tipo de garantías respecto de dichas operaciones y suscribir cualquier documento directa o indirectamente relacionado con lo anterior;

XIX.- Actuar como apoderado legal o agente de todo tipo de personas y sociedades nacionales o extranjeras, ya sea como representante, intermediario o en cualquier otra capacidad;

XXX.- En general, celebrar y llevar a cabo todos los actos, operaciones, contratos, convenios, asociaciones y sociedades, ya fuere con cualquier persona física o moral, privada o pública que se relacionen con el objeto de la Sociedad antes enunciado.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. –

Accionistas	Porcentaje de Participación
Mitsui & Co., Ltd	80.6%
Toyo Engineering Corporation	3.6%
Hydro Capital Corporation	15.8%
Total de Acciones	100%

A) CONSTITUCIÓN. - Con el primer testimonio de la escritura pública número **203** doscientos tres, de fecha 22 veintidós de mayo de 1990 mil novecientos noventa, pasada ante la fe del señor Licenciado Arnulfo Flores Rodríguez, quien fuera Notario Público Titular de la Notaría Pública número cuarenta y cuatro, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número un mil trescientos setenta y uno, folio doscientos diecisiete, volumen trescientos treinta y cuatro, libro número tres, segundo auxiliar, sección de comercio, escrituras de sociedades mercantiles, de fecha dos de julio de mil novecientos noventa, relativa a la constitución de la Sociedad bajo la denominación inicial de Atlatec, Sociedad Anónima de Capital Variable.

B) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.

A partir de esa fecha la Sociedad ha tenido distintos cambios, haciéndose constar en los siguientes instrumentos:

1) Con el primer testimonio de la escritura pública número **2,463** dos mil cuatrocientos sesenta y tres, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Emilio Cárdenas Estrada, Notario Público Titular de la Notaría Pública número tres con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el número trece mil ochocientos noventa y cuatro, volumen doscientos uno guión doscientos setenta y ocho, libro número cuatro, tercer auxiliar, actos y contratos diversos, sección de comercio, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, relativa a la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en la que se acordó reformar los Artículos Cuadragésimo Tercero y Cuadragésimo Sexto de los Estatutos Sociales.

- 2) Con el primer testimonio de la escritura pública número **4,300** cuatro mil trescientos, de fecha 07 siete de septiembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Licenciado Arnulfo Flores Rodríguez, quien fuera titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Cuatro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, volumen doscientos tres guión ciento nueve, libro número cuatro, tercer auxiliar, actos y contratos diversos, sección de comercio, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la cual se acordó reformar los Artículos Cuadragésimo Tercero y Cuadragésimo Sexto de los Estatutos Sociales.
- 3) Con el primer testimonio de la escritura pública número **3,768** tres mil setecientos sesenta y ocho, de fecha 25 veinticinco de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado Emilio Cárdenas Estrada, Notario Público Titular de la Notaría Pública número tres con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, volumen doscientos cinco guión ciento trece, libro número cuatro, tercer auxiliar, actos y contratos diversos, sección de comercio, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete en la que se acordó reformar el objeto social y en consecuencia el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.
- 4) Con el Primer Original de la Póliza número **367** trescientos sesenta y siete, de fecha 26 veintiséis de julio de 2001 dos mil uno, pasada ante la fe del señor Licenciado José Enrique Guzmán Quiroga, Corredor Público número veinte, con ejercicio en la Plaza del Estado de Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León bajo el número ocho mil quinientos setenta y tres, volumen dos, libro primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito, de fecha veintinueve de agosto de dos mil uno, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de julio de dos mil uno, en la cual se acordó cambiar la denominación social de Atlatec, Sociedad Anónima de Capital Variable a EARTH TECH MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformando en consecuencia el Artículo Primero de los Estatutos Sociales.
- 5) Con el primer testimonio de la escritura pública número **8,231** ocho mil doscientos treinta y uno, de fecha 12 doce de marzo de 2003 dos mil tres, pasada ante la fe del Licenciado Emilio Cárdenas Estrada, notario público titular de la Notaría Pública Número Tres con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número dos mil setecientos cincuenta y cinco, volumen cuatro, libro primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito, de fecha diecinueve de marzo de dos mil tres, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha tres de marzo de dos mil tres, en la cual se acordó reformar parcialmente el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.
- 6) Con el primer testimonio de la escritura pública número **8,309** ocho mil trescientos nueve, de fecha 26 veintiséis de abril de 2003 dos mil tres, pasada ante la fe del Licenciado Emilio Cárdenas Estrada, notario público titular de la Notaría Pública Número Tres con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número tres mil setecientos ochenta y tres, volumen cuatro, libro primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito, de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha catorce de abril de dos mil tres, en la cual se acordó reformar parcialmente el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.
- 7) Con el primer testimonio de la escritura pública número **9,962** nueve mil novecientos sesenta y dos, de fecha 07 siete de febrero de 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado Emilio Cárdenas Estrada, notario público titular de la Notaría Pública Número Tres con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 32939*9 treinta y dos mil novecientos treinta y nueve asterisco nueve, en fecha uno de marzo de dos mil cinco, relativa a la protocolización del Acta

- de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha treinta de diciembre de dos mil cuatro, en la que se acordó reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales.
- 8) Con el primer testimonio de la escritura pública número **13,374** trece mil trescientos setenta y cuatro, de fecha 08 ocho de agosto de 2008 dos mil ocho, pasada ante la fe del licenciado Emilio Cárdenas Estrada, notario público titular de la notaría pública número tres con ejercicio en el Primer Distrito Registral en la ciudad Monterrey, Nuevo León, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico número 32939*9 treinta y dos mil novecientos treinta y nueve asterisco nueve, en fecha trece de agosto de dos mil ocho relativa a la protocolización de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha uno de agosto de dos mil ocho, por la que se modificó la denominación social por la de ATLATEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 - 9) Con el primer testimonio de la escritura pública **13,729** trece mil setecientos veintinueve, de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2008 dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado Emilio Cárdenas Estrada, notario público titular de la notaría pública número tres, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el Folio Mercantil Electrónico 32939*9 treinta y dos mil novecientos treinta y nueve asterisco nueve, de fecha 12 doce de enero de 2009 dos mil nueve, relativo a la protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 ocho de Diciembre de 2008 dos mil ocho, en la cual se acordó entre otros, la incorporación de los artículos 29 veintinueve Bis y 36 treinta y seis Bis a los Estatutos de la Sociedad.
 - 10) Con el primer testimonio de la escritura pública **4,885** cuatro mil ochocientos ochenta y cinco, de fecha 21 veintiuno de enero de 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Patricio Enrique Chapa González, notario público titular de la notaría pública número cuarenta y seis, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el Folio Mercantil Electrónico 32939*9 treinta y dos mil doscientos treinta y nueve asterisco nueve, de fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, relativa a la protocolización de resoluciones tomadas fuera de asamblea por consentimiento unánime de todos los accionistas de la sociedad, celebrada en fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, en la cual se acordó entre otros, modificar el artículo segundo de los estatutos sociales.
 - 11) Con el primer Testimonio de la Escritura Pública numero **15,370** quince mil trescientos setenta, de fecha 15 quince de agosto de 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado Patricio Enrique Chapa González, notario público titular de la notaría pública número cuarenta y seis, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico número 32939*9 treinta y dos mil novecientos treinta y nueve asterisco nueve, de fecha de registro 21 veintiuno de agosto de 2017 dos mil diecisiete, relativo a la Protocolización del documento que contiene resoluciones unanimes adoptadas fuera de asamblea de accionistas confirmadas en fecha 24 veinticuatro de julio de 2017 dos mil diecisiete, en la que se acordó reformar el artículo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad.
 - 12) Con el primer testimonio de la escritura pública número **16,231** dieciséis mil doscientos treinta y uno, de fecha 19 diecinueve de abril de 2018 dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Marcos Talamás, notario público suplente de la notaría pública número cuarenta y seis, de la que es titular el Licenciado Patricio Enrique Chapa González con ejercicio en el primer distrito registral del estado de Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Monterrey, Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico número 32939 treinta y dos mil novecientos treinta y nueve, de fecha de registro 22 veintidós de mayo de 2018 dos mil dieciocho, relativa a la Protocolización de las Resoluciones tomadas fuera de asamblea por consentimiento unánime de todos los accionistas de la sociedad ATLATEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y de la sociedad denominada SERVICIOS DE AGUA TRIDENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en fecha 16 dieciséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, en donde cada una de ellas resolvió llevar a cabo una fusión de sociedades por absorción, por la cual la primera sociedad, en calidad de fusionante, se fusiona y absorbe a la segunda sociedad, en calidad de fusionada y se modifica el artículo séptimo de los estatutos sociales.

- 13) Con el primer testimonio de la escritura pública número **20,952** veinte mil novecientos cincuenta y dos, de fecha 03 tres de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Licenciado Patricio Enrique Chapa González, notario público de la notaría número cuarenta y seis, con ejercicio en el primer distrito registral del estado de Nuevo León e, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el Folio Mercantil Electrónico 32939 treinta y dos mil novecientos treinta, de fecha 17 diecisiete de agosto del 2021 dos mil veintiuno, relativo a la protocolización de las resoluciones tomadas fuera de la Asamblea Extraordinaria por consentimiento unánime de los accionistas de dicha sociedad en fecha de 15 quince de julio del 2021 dos mil veintiuno, en la cual se acordó entre otros, modificar el artículo segundo de los estatutos sociales.
- 14) Con el primer testimonio de la escritura pública número **21,911** veintiún mil novecientos once, de fecha 08 ocho de marzo del año 2022 dos mil veintidós, pasada ante la fe del Licenciado Patricio Enrique Chapa González, notario público de la notaría numero 46 cuarenta y seis, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el Folio Mercantil Electrónico 32939 treinta y dos mil novecientos treinta, de fecha 11 once de marzo del 2022 dos mil veintidós, relativo a la protocolización de las resoluciones adoptadas fuera de la Asamblea Extraordinaria por consentimiento unánime de los accionistas de dicha sociedad en fecha de 01 primero de marzo del 2022 dos mil veintidós, en la cual se acordó entre otros, modificar el artículo primero y segundo de los estatutos sociales.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.


Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, S.A. de C.V.

000365